

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-124-462/2023

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA
INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE
PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE
PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL
SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS
PEQUEÑOS PRODUCTORES**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

JULIO DE 2023



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 21 DE JULIO DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	EL VIERNES 21 DE JULIO 2023 EN UN HORARIO DE 09:00 a 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 21 DE JULIO DE 2023
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 25 DE JULIO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 27 DE JULIO 2023 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 03 DE AGOSTO 2023 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS E LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 07 DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: LUGARES DE ENTREGA
ANEXO 3: COSTOS UNITARIOS
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-462/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de innovación y Sustentabilidad de la Secretaría de Desarrollo Rural.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 22 Oriente 1413, barrio de "El Alto" Puebla Pue. C.P. 72290.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-124-462/2023

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme



a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL VIERNES 21 DE JULIO DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **EL VIERNES 21 DE JULIO DE 2023**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año **2023** del licitante y de la identificación oficial con

fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO EL VIERNES 21 DE JULIO DE 2023**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”**, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL VIERNES 21 DE JULIO DE 2023** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124/5062.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques



debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-124-462/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '*Acuerdo de la Secretaría de la función pública que establece los requisitos y procedimiento para expedición de constancias de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación del Gobierno del Estado*', publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, *las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de

adjudicación para proveedor o contratista." (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.



3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas

económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-124-462/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-124-462/2023**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.



- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-124-462/2023**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-124-462/2023** en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para

2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 y 3**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y



presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-124-462/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Se realizará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 mes para las partidas 1, 2 y 3; y de un 1 año para las partidas de la 4 a la 13, a partir de la recepción de los bienes en los lugares señalados por la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Indicar en su propuesta técnico lo siguiente conforme al **Anexo B:**

Para las partidas 1, 2 y 3: la variedad vegetal y país de procedencia de los bienes ofertados.

Para las Partidas 4 a la 13: la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el **Anexo 2** referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona



autorizada para ello.

4.6.2.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la variedad vegetal (Aplica para las partidas 1, 2 y 3), marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten (Aplica para las partidas 4 a la 13), en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con original o copia certificada de al menos 2 contratos públicos y 1 contrato privado, completos, con firmas de los suscribientes celebrados con Dependencias, Entidades u Organismos Públicos, durante los últimos 3 años. Dichos contratos deberán ser relacionados a los bienes que se solicitan en el presente procedimiento, es decir, al menos 1 contrato referente a maquinaria agrícola, y al menos 2 contratos referentes a materiales vegetativos.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico

para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas (aplica para las partidas de la 4 a la 13), o;

b) Carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante (aplica para las partidas de la 4 a la 13), o;

c) Carta del distribuidor exclusivo/secundario/terciario, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante (aplica para las partidas de la 4 a la 13).

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas:

a) Norma Mexicana NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 Industria de la construcción-tinacos y cisternas prefabricadas-especificaciones y métodos de ensayo (aplica para el tinaco de la partida 4).

b) Norma Mexicana NMX-O-177-SCFI-2011 Lineamientos generales para proyectos de sistemas de riego presurizado (aplica para el sistema de riego de la partida 4).

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares indicados en el Anexo 2.



b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares indicados en el Anexo 2, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 mes para las partidas 1, 2 y 3; y de un 1 año para las partidas de la 4 a la 13, a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados por la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega y/o instalación de los bienes ofertados.

f) A contar con el equipo, herramienta, maquinaria y personal calificado necesario para la entrega y/o instalación de los bienes en los lugares indicados en el Anexo 2, sin costo extra para la Contratante.

g) A contar con el personal especializado para la correcta instalación de sistemas de irrigación y sistemas fotovoltaicos para bombeo de agua (aplica para las partidas 4, 5 y 12) sin costo extra para la Contratante.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

i) A presentar por cada uno de los beneficiarios, a la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Contratante, el formato de Acta Entrega-Recepción que le será proporcionado de manera digital y física por la Contratante en la formalización del contrato, debidamente requisitado.

j) A entregar un reporte fotográfico en formato libre, impreso y digital (CD o USB), mismo que deberá

contener 4 fotografías como mínimo por entrega y/o actividad realizada, como comprobante de la entrega de cada uno de los bienes.

k) A entregar bienes nuevos de fabricante, no ensamblados ni remanufacturados (aplica para las partidas de la 4 a la 13).

l) A llevar a cabo la instalación de los bienes de las partidas 4, 5, 10 y 12, sin costo extra para la contratante, conforme a lo establecido en la descripción de las partidas y a entera satisfacción de la Contratante.

m) A contar con las unidades de transporte necesarias y adecuadas para la transportación, entrega y/o instalación de los bienes.

n) A presentar al momento de la formalización del contrato póliza de seguro con cobertura amplia de mercancía transportada vigente. (Original y 2 copias simples legibles).

o) A proveer al personal que participe en la entrega o instalación de los bienes, del equipo de protección y seguridad (tales como botas, guantes, casco, lentes, faja, entre otros) necesario para realizar las maniobras de carga y descarga.

p) A dejar limpias las áreas y en completa funcionalidad, al término de cada entrega de los bienes.

q) A entregar el material vegetativo en contenedores de plástico con 50 plantas cada una (aplica para las partidas 1 y 3). Los contenedores le serán devueltos al proveedor al finalizar la entrega.

r) A entregar el material vegetativo en atados de 50 plantas (aplica para la partida 2).

s) A entregar los equipos debidamente armados, empaquetados y limpios (Aplica para las partidas 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13).

t) A dejar los equipos debidamente instalados (Aplica para las partidas 4, 5, 10 y 12).

u) A presentar los manuales de operación de los bienes en idioma español en la formalización del contrato (Aplica para la hebradora, el destilador y el equipo de medición de la partida 6; así como las partidas 7, 9, 11, 12 y 13);



v) A garantizar la existencia de refacciones por un mínimo de tres años, contados a partir de la recepción de los bienes (Aplica para las partidas 4 (sistema de riego), 5, 6 (hebradora, tinas, destilador y equipo de medición), 7, 8, 9, 11, 12 y 13).

4.6.9.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas

de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas



son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-124-462/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.2.1.- Los licitantes deberán presentar de manera informativa, el **Anexo 3** de Costos Unitarios.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibió del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.



6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

5.2.5.- Los licitantes deberán adjuntar la documentación financiera correspondiente para evaluar la solvencia económica, lo cual se acreditará con los Estados Financieros correspondientes al último Ejercicio Fiscal terminado previo a la recepción de propuestas, en donde se demuestre que cuenta con ingresos mínimos por \$200,000,000.00, debidamente firmado por el Representante Legal y Contador Público certificado ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que elaboró los Estados Financieros, adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los Estados Financieros, así como copia simple del documento que acredite dicha certificación.

5.2.6.- Los licitantes deberán considerar la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo siguiente:

-Para las partidas 1, 2, 3 y 4 aplica la tasa del 0% I.V.A. de conformidad con el Artículo 2o-A

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación de:

a) Animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar.

e) Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.

Para las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 aplica la tasa del 16%, de acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.4.- Lugar y periodo de entrega de los bienes adjudicados:

a) Los bienes deberán entregarse en los lugares indicados en el Anexo 2. Las fechas, horarios y ubicaciones exactas donde se realizarán las entregas, así como los datos de contacto con quien se coordinarán las mismas, serán comunicadas al licitante, por oficio o correo electrónico, con una anticipación de al menos tres días naturales a la entrega de los mismos.

b) La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme a lo siguiente:

La primera entrega de los bienes adjudicados será por las cantidades solicitadas a través de correo electrónico u oficio, debiéndose entregar dentro de los 20 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

Las entregas subsecuentes se realizarán a través de pedidos de conformidad con las necesidades de la Contratante, debiendo entregarse a los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación vía oficio o



correo electrónico, sin exceder la fecha límite de entrega de los bienes.

Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a



través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-124-462/2023 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.



LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el

licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la



Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.



NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto

reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea



inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la

aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.



15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el **precio más bajo por la totalidad de las partidas.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan**

los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías



que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de

arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.



19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.



22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. –

a) Los bienes deberán entregarse en los lugares indicados en el Anexo 2. Las fechas, horarios y ubicaciones exactas donde se realizarán las entregas, así como los datos de contacto con quien se coordinarán las mismas, serán comunicadas al licitante, por oficio o correo electrónico, con una anticipación de al menos tres días naturales a la entrega de los mismos.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico jose.burgoa@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137.**

23.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares indicados en el Anexo 2, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 0.7% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 0.5%, por el monto correspondiente a la entrega de bienes que se encuentren en malas condiciones ya sea por su empaque, sellos alterados y/o vacíos (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.



La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, CODIGO POSTAL 72501, PUEBLA, PUE.

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en parcialidades, conforme al avance de entregas de los bienes por región, dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

26.3.1.- El licitante adjudicado, deberá presentar por cada uno de los beneficiarios, a la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Contratante, junto con su factura, el formato debidamente requisitado de Acta Entrega-Recepción proporcionado por la Contratante a la formalización del contrato y que no podrá ser alterado por el licitante así como un reporte fotográfico (con mínimo 4 fotografías) en formato libre, impreso y digital (CD o USB) que evidencie la entrega de bienes a las y los beneficiarios.

26.3.2.- La Contratante no cubrirá las facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además, no liberará el pago de las facturas si no se cuenta con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.



28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección

electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 21 DE JULIO DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/JASBG



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-124-462/2023**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-124-462/2023**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRIGIDA A:				
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-124-462/2023
ADQUISICIÓN DE:				MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	800	2000	PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3,000 plantas de Agave potatorum
2	934	2334	PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3,000 plantas de Agave angustifolia
3 etc...	267	666	PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3,000 plantas de Agave cupreata

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:							
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	VARIEDAD VEGETAL (PARTIDAS 1 A 3) MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (PARTIDAS 4 A 13)	MODELO APLICA PARA LAS (PARTIDAS 4 A 13)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1				EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES			
2							
3	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.						

PERIODO DE GARANTÍA:	
TIEMPO DE ENTREGA:	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
CORREO ELECTRÓNICO:		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE TOTAL MÍNIMO (A*C)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (B*C)
1						
2						
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA					
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA:				SUBTOTAL		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA:				TASA 0% (PARTIDAS 1 A 4)		
				TASA 16% IVA (PARTIDAS 5-13)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos los requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-124-462/2023**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jose.burgoa@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-124-462/2023	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	800	2000	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3,000 plantas de Agave potatorum, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planta a raíz desnuda reproducidas por semilla - De 8 a 12 hojas. - Roseta bien definida. - Libre de plagas y enfermedades al momento de la entrega. - Tolerancias $\pm 5\%$.
2	934	2334	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3,000 plantas de Agave angustifolia, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3,000 plantas de Agave angustifolia a raíz desnuda; - Reproducida por semilla o hijuelo; - Diámetro de piña de 1.5 pulgadas; - Altura de 30 centímetros a partir del cuello de raíz; - Roseta bien definida; - Libre de plagas y enfermedades al momento de la entrega; - Tolerancias $\pm 5\%$.
3	267	666	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de 3,000 plantas de Agave cupreata, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3,000 plantas de Agave cupreata a raíz desnuda; - Reproducidas por semilla; - De 8 a 12 hojas; - Roseta bien definida; - Libre de plagas y enfermedades al momento de la entrega; - Tolerancias $\pm 5\%$.
4	32	80	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de equipamiento para la instalación de un vivero de 3,600 metros cuadrados, con las siguientes características:</p> <p>A) Suministro e instalación de cercado perimetral para una superficie de 3,600 metros cuadrados, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 13 rollos de malla ciclónica de 69 milímetros x 69 milímetros de abertura, de 20 metros de largo y 1.75 metros de altura; - 66 postes galvanizados calibre 22 de 1 7/8 de pulgada, de 2.50 metros de altura; - 8 abrazaderas de arranque de 48 milímetros; - 8 tornillos galvanizados de 5/16 pulgadas de diámetro por 1 ¼ pulgadas de largo; - 66 piezas de capucha sencilla galvanizada; - 15 kg de alambre liso galvanizado calibre 12.5; - 10 soleras de tensión de ¾ x 1/8 x 1.75 metros; - 4 castillos de concreto y armex de 15 x 25 centímetros, uno colado en cada esquina del perímetro cercado;



			<ul style="list-style-type: none">- 1 puerta abatible de dos hojas, fabricada con tubo redondo de 1 7/8 de pulgada, calibre 22 y malla ciclónica 69 milímetros x 69 milímetros de abertura, ancho mínimo de hoja 2 metros x 1.75 metros de altura, incluye bisagras industriales de 48 milímetros;- Materiales para construcción (cemento, grava y arena) para cimentación de postes galvanizados;- Tolerancias $\pm 5\%$. <p>B) Suministro e instalación de sistema de riego para una superficie de 3,600 metros cuadrados, con lo siguiente:</p> <p>Cabezal de descarga</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 tinaco bicapa de 5,000 litros, con accesorios (1 brida de 1 ½ pulgadas, 1 adaptador macho de pvc de 1 ½ pulgadas, 1 m de tubo de pvc de 1 ½ pulgada, 1 válvula de esfera para cementar de 1 ½ pulgadas);- 10 metros de manguera verde anillada, de 2 pulgadas (para succión y descarga);- 4 abrazaderas reforzadas de 2 pulgadas;- 3 conexiones rápidas de aluminio c-200;- 1 conexión rápida de aluminio f-200;- 2 conexiones rápidas de aluminio a-200;- 1 motobomba centrífuga, motor de 4 tiempos a gasolina de 5.5 hp; arranque retráctil; enfriado por aire; 2 x 2 pulgadas de succión y descarga; capacidad máxima 558 l/min; carga máxima 45 metros;- 1 base para transporte de motobomba tipo carretilla (con una llanta);- 1 niple roscado galvanizado de 2 pulgadas de diámetro x 7 pulgadas de largo;- 1 tee galvanizada de 2 pulgadas;- 1 válvula de esfera, de latón, de 2 pulgadas, y de 150 libras por pulgada cuadrada (psi);- 4 adaptadores pvc hidráulico cédula 40, cementar-hembra de 2 pulgadas;- 5 codos cédula 40 de 90 grados, de pvc hidráulico cementado, de 2 pulgadas;- 3 tee de pvc hidráulico cementado cédula 40, de 2 pulgadas;- 1 reducción bushing de pvc hidráulico cementado de 2 a 1 ½ pulgadas;- 2 reducción bushing pvc hidráulico cementado de 2 pulgadas por ¾ de pulgada;- 2 codos de pvc hidráulico cementado, de 90 grados, cédula 40, de ¾ de pulgada;- 2 válvula esfera de pvc con tuerca unión sencilla de 3/4 de pulgada;- 2 adaptador hembra de pvc hidráulico cedula 40 (cementar x rosca hembra) de ¾ de pulgada- 1 venturi ¾ de pulgada (incluye kit de succión)- 1 válvula esfera pvc cédula 80 de 2 pulgadas, con palanca;- 1 filtro de discos en t de 120 mesh (120 orificios), 30 metros cubicos, de 2 pulgadas;- 2 manómetros de glicerina, ¼ de pulgada, de 0-100 libras por pulgada cuadrada (psi);- 1 reducción bushing pvc hidráulico cementado de 2 pulgadas por 1 pulgada;- 1 adaptador hembra de pvc hidráulico cedula 40 (cementar x rosca hembra) de 1 pulgadas;- 1 válvula de aire de plástico simple efecto de 1 pulgada;- 1 tubo pvc hidráulico rd26, abocinado, de 2 pulgadas, largo 6 metros;- 1 sellador de roscas de 0.25 litros;- 1 líquido limpiador de pvc de 0.437 litros;- 1 cemento para pvc hidráulico secado medio de 0.437 litros;- 1 kilogramo de estopa. <p>Línea de conducción y línea secundaria</p>
--	--	--	--



				<ul style="list-style-type: none"> - 148 metros de tubo pvc hidráulico si (sistema ingles) rd-41 (para una presión de 6.9 kilogramo/centímetro cuadrado, que es igual a 100 libras por pulgada cuadrada) de 2 pulgadas x 6 metros de largo. - 5 piezas de codo 90 grados de pvc hidráulico cedula 40 de 2 pulgadas. - 3 piezas de tee pvc hidráulico cédula 40 de 2 pulgadas. <p>Válvulas de seccionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 válvulas esfera para cementar de 2 pulgadas; - 2 válvulas de liberación de aire de 1 pulgada; - 3 manómetros de glicerina 0-60 libras por pulgada cuadrada; - 2 codos de 90 grados de pvc hidráulico cédula 40 de 2 pulgadas; - 3 tee pvc hidráulico cédula 40 de 2 pulgadas para cementar; - 2 reducción bushing pvc hidráulico mixta cédula 40 de 2 x 1 pulgadas; - 4 metros de tubo pvc hidráulico si (sistema ingles) rd-26 de 2 pulgadas. <p>Purgas</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 metros de tubo pvc hidráulico si (sistema ingles) rd-41 de 2 pulgadas x 6 metros de largo; - 4 piezas de codo 90 grados de pvc hidráulico cédula 40 de 2 pulgadas; - 2 válvulas esfera pvc industrial cédula 80 de 2 pulgadas; <p>Líneas de riego</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 rollos de cinta calibre 6 mil, con diámetro 5/8 de pulgada, gasto de 1.0 litros x hora de 10 centímetros de separación entre goteros; - 140 metros de manguera de polietileno 50 mil de 16 milímetros; - 10 piezas conector cinta x cinta de 5/8 de pulgada x manguera de 16 milímetros; - 140 conector miniválvula cinta de 5/8 de pulgada x manguera de 16 milímetros; - 140 piezas inicial con goma de 16 milímetros. <p>C) Suministro e instalación para área de germinación, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 40 metros de manguera de 5/8 de pulgada, tipo jardinera de uso rudo; - 10 lotes de malla sombra monofilamento de 70% sombra de 3.5 metros x 9.8 metros con cinta de refuerzo (costura sencilla); - 2 rollos de acolchado plata/negro de 1.2 metros de ancho x 915 metros de largo con perforaciones a 20 centímetros al centro; - 1 regadera de mil orificios incluye válvula reguladora; - El sistema deberá irrigar un total de 39 melgas de 1.3 metros de ancho x 36 metros de largo, cada melga deberá llevar 4 líneas regantes, el espacio entre melgas deberá ser de 1 metro y se deberá incluir acarrees, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento; - Tolerancias $\pm 5\%$.
5	9	21	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Paquete de equipamiento para sistema fotovoltaico para bombeo solar para vivero de agave con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de paneles solares fotovoltaicos, incluye cableado para conexión en serie de los paneles con la caja de control; - Suministro e instalación de sistema de bombeo solar fotovoltaico, incluye tren de descarga con manguera poliducto de 1 ½ pulgada; - Suministro e instalación de gabinete de control del sistema y suministro e instalación de base de paneles solares, incluye cimentación; <p>Materiales principales:</p>



				<ul style="list-style-type: none"> - 1 bomba sumergible 2 hp ac. Inox. 4 pulgadas para 1.8 lps a 60 mca; - 1 motor sumergible 2 hp 230 trifásico; - 30 metros lineales de cable solar 2000v 10awg (6mm2 mm2); - 5 conector hembra p/cable mc4 cal.10/12 ip68 ip68; - 5 conector macho p/cable mc4 calibre 10/12 ip68 ip68; - 9 paneles solares 485 w monocristalino, de 408 celdas; - 70 metros lineales de cable plano sumergible 3x12 600 volts; - 1 kit para empate de cable sumergible calibre 12; - 60 metros lineales de cable galvanizado 7x1 de 3/16 pulgadas para carga de columna y bomba, incluye 4 nudos; - 1 niple botella galvanizado de 1-1/2 pulgadas; - 1 abrazadera reforzada 42-48 milímetros; - 90 metros de manguera negra poliducto cedula 80 de 1 ½ pulgadas; - 1 varilla de acero cobrizado a tierra de 1/2 pulgadas por 1.5 metros con abrazadera; - 1 gabinete compacto 300x400x210 milímetros para resguardo de componentes eléctricos, que incluye: 2 filtros una para salida aire y una para entrada de aire, clema de tierra, riel perforado para conducción de cable, conectores glándula y contratueras para la salida de cables; - 1 variador de frecuencia para motor 3x230v máxima corriente de salida 10 amperes; - 1 reactor armónico 3 fases para 14 a, distancia máxima 150 metros; - 2 kit con fusible 15 amperes, 1000volts + porta fusible 32amperes 1000 directa; - 1 interruptor termo magnético 2x32a para corriente directa 1000 volts; 1 supresor de picos para corriente directa, 2 polos 1000 v; - 1 base metálica galvanizada para soporte de gabinete fijado en estructura de paneles; - 1 base metálica galvanizada para soporte de 8 paneles, en perfil AR calibre 14, columnas de 1 ½ pulgada, largueros de 1 ¼ pulgadas, incluye tornillería; - 1 interruptor de nivel (flotador); - 60 metros lineales de cable uso rudo calibre 18 de 3 polos; - Se deberá incluir acarreo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento; - Tolerancias ±5%.
6	24	60	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Paquete de equipamiento para la instalación de palenques nuevos para la producción de mezcal, con las siguientes características:</p> <p>A) Una (1) hebradora de agave con motor a gasolina:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricada en lámina rolada en frio 1008 calibre 10, 12 y 14, ángulo A36 de 3/16 de pulgada x 1-1/4 de pulgada, placa A36 de 3/16 de pulgada, tubo cédula 80 (espesor) y hule industrial de 1/8 de pulgada, solera A36 de ½ pulgada x 1 pulgada, 3/16 pulgada x 1 pulgada, 1-1/2 pulgada, redondo astm A36 de 3/8 de pulgada y cuadrado astm A36 de ¼ de pulgada, entre otros materiales, tornillería tropicalizada y galvanizada grado 5 y 8, reforzada con marco estructural; - Con motor a gasolina de 4 tiempos de 13 hp, potencia de 8.7 kw, 3,600 rpm (revoluciones por minuto), torque máximo de 26.5 msnm (2.7 kg por metro a 2,500 rpm); - Depósito de gasolina con capacidad de 6.1 litros; - Base para motor con sistema de embrague para el motor a rotor de manera alineada y a la misma para evitar vibraciones, pie de apoyo telescópico estacionario, en ángulo A36 de ¼ pulgada x 2 pulgada, 3/16 pulgada x 2 pulgada, 3/16 pulgada x ½ pulgada y 1 pulgada, solera A36 de ½ pulgada x 3 pulgada, redondo astm A36 de ½ pulgada, placa A36 de ¼ pulgada, perfil tubular rectangular grado A36 de 1-1/2 pulgada x 1-1/2 pulgada calibre 14,



			<p>lámina rolada en frío 1008 calibre 10 y 12, cadena pulida 3/16 pulgada, tubo negro cedula 30 de ½ pulgada y 40 de 3/8 pulgada, solera grado A36 de ½ pulgada x 1 pulgada;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transmisión con poleas de buje intercambiable de fundición gris de 7.75 pulgadas de 2rb diámetro 1-1/4 pulgada c/c ¼ pulgada y 4.5 pulgada 2rb diámetro 1 pulgada c/c ¼ pulgada y bandas de hule B-46 de uso industrial; - Tolva y compuerta de alimentación abatible; - Con cortina de seguridad de hule industrial; - Cabezal integrado por carcasa superior y carcasa inferior, con tres juegos de contra cuchillas; - Fondo reforzado con tapa estructural de inspección para ajuste y apriete de las contra cuchillas; - Con soporte para el deflector de emisiones y calor del motor y la base de bisagras de la cubierta de protección del motor; - Rotor de desgarrar de 4 discos, 16 cuchillas de diseño especial para el desgarrar, en acero templado, fijadas perpendicularmente al rotor, calibradas a las contra cuchillas de acero, 4 sopladores de acero; - Eje central con volante de inercia de 13 kilogramos de peso y guarda de seguridad, montado con balanceo tecno-dinámico en dos chumaceras de piso de alta calidad de 1 ¼ de pulgada, para uso rudo, con boquilla engrasadora; - Remolque de acero estructural, con soportes tubulares robustos para ruedas, dos llantas neumáticas de 8 capas de 16 pulgadas, con soporte de carga para 400 kilogramos cada uno, rin ensamblado con 8 tornillos galvanizados, tiro para jalón para camioneta, piso antiderrapante para soporte de peso mínimo de 150 kilogramos; - Capacidad promedio de trabajo de 1,250 kilogramos por hora; - Recubrimiento con esmalte acrílico de secado rápido y spray de alta temperatura; - Dimensiones generales largo 1.75 metros, ancho 1.23 metros, alto 1.78 metros, peso aproximado con motor 317.0 kilogramos; - Tolerancias ±5%; - Color indistinto. <p>B) Seis (6) tinas de fermentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricadas con madera de pino estufada; - Cuerpo y fondo hechos con duelas de tablón de 4 centímetros de grosor; - Cepilladas, ajustadas para garantizar buen sello y evitar fugas; - Las duelas del cuerpo deberán estar amarrados con tres abrazaderas o cinturones de solera de acero A36 de 1/8 pulgada por 1 ½ pulgada, con dos soportes, reforzados en cada punta de unión con tornillo tensor a base de varilla roscada galvanizada de ½ pulgada, con tuercas y contratueras; - Orilla superior de tina con chaflán o bisel curvo para quitar filo y evitar astilladuras; - Fondo hecho con duelas machihembradas, cepilladas y ajustadas a presión; - Dimensiones: 1.18 metros de diámetro superior, diámetro inferior 1.28 metros y 0.90 metro de altura, capacidad de almacenamiento 1,000 litros; - Tolerancia ±5%; - Color característico de madera natural. <p>C) 1 destilador de mezcal. Alambique artesanal con capacidad de 300 litros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado en cobre laminado de primera; - Olla base de cobre calibre 10, forjado a mano, cuerpo cilíndrico calibre 14, rolado, con costura soldada; - Medidas de olla 80 centímetros de diámetro por 60 centímetros de alto; - Hombro cónico calibre 14, forjado a mano, unido al cuello de entrada, calibre 10, forjado y soldado;
--	--	--	---



				<ul style="list-style-type: none">- Medidas 80 centímetros de diámetro inferior, 37 centímetros de diámetro superior por 23 centímetros de alto;- Descarga de la olla hecha de tubo de cobre reforzado de 3 pulgadas de diámetro, con punta reforzada, tubo unido al cuerpo forjado y soldado, medida 49 centímetros de largo;- Montera de cobre calibre 16, cuerpo rolado con tapa forjada y soldada, medidas 37 centímetros de diámetro y 50 centímetros de altura;- Turbante hecho con tubo reforzado de cobre de 2 pulgadas de diámetro, con dos curvas roladas, medidas 2.10 metros entre conexiones de la montera y el serpentín;- Serpentín hecho con tubo de cobre de 1.5 pulgadas de diámetro, rolado, con 6 vueltas, unión superior a lenteja de cobre engargolada y sellada con soldadura estaño-plata y tubo de descarga en punta cónica, soporte de tres soleras y patas de tubo, todo en cobre, medidas 38 centímetros de diámetro, 120 centímetros de altura y tubo de descarga de 74 centímetros, incluye 4 grapas de cobre para asegurar la montera;- Dimensiones generales: largo 343 centímetros, ancho 129 centímetros, altura 168 centímetros;- Tolerancia de $\pm 5\%$;- Color característico de cobre con acabado abrigantado. <p>D) 1 báscula mecánica de 500 kg. Capacidad máxima de 500 kilogramos:</p> <ul style="list-style-type: none">- División mínima de 200 gramos;- Medidas de plataforma 50 x 75 centímetros;- Respaldo ancho;- Barras de alto cromo;- Protección en las barras;- Con ruedas de uso rudo;- Tolerancia de $\pm 5\%$;- Color indistinto. <p>E) Equipo de medición para control de calidad. Integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 alcoholímetro de 0 a 100 grados Gay Lussac calibrado a temperatura de 20 grados centígrados (sencillo no certificado);- 1 alcoholímetro de 20 a 40 grados Gay Lussac calibrado a temperatura de 20 grados centígrados (sencillo no certificado);- 1 alcoholímetro de 40 a 60 grados Gay Lussac calibrado a temperatura de 20 grados centígrados, (sencillo no certificado);- 1 alcoholímetro de 60 a 80 grados Gay Lussac calibrado a temperatura de 20 grados centígrados (sencillo no certificado);- 1 termómetro de -20 a 110 grados centígrados, de alcohol azul i.t.;- 1 probeta de plástico de 500 mililitros, graduada;- 1 sacarímetro de 0 a 30 brix a temperatura de 20 grados centígrados;- 1 refractómetro óptico sencillo, de 0 a 90 grados brix;- Tolerancias $\pm 5\%$;- Color indistinto. <p>F) Paquete de herramienta menor integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 par de guantes de carnaza, fabricados de carnaza, unitalla, con refuerzo en la palma, puño de seguridad, con resistencia a materiales abrasivos, cosido con hilo de alta resistencia;- 1 machete estándar con las siguientes características: cacha ergonómica con textura antiderrapante para máximo agarre, hoja pulida, tamaño 46 centímetros, color indistinto;
--	--	--	--	--



				<ul style="list-style-type: none"> - 1 biello para paja, mango largo de 122 cm tipo barley, cabeza de acero forjada en una sola pieza con 5 dientes, medidas ancho 23 cm y largo 33 cm, con casquillo y collar metálicos que refuerzan el encabado, color indistinto; - 1 zapapico con mango de 91 centímetros, con cubierta de polipropileno de alto impacto, cabeza de 5 libras, forjado en acero al carbono, color indistinto; - 1 azadón con hoja forjada en una sola pieza, con medidas de 175 x 200 milímetros, en acero sae 1045, forjado con tratamiento térmico, mango de madera de encino estufada, desflemada, largo de 48pulgadas y barnizado, color indistinto; - 1 carretilla: con capacidad igual o mayor a 5 pies o 70 litros, concha de lámina calibre 20, llanta neumática ligera 16pulgadas x 4 pulgadas, rin liso completamente cerrado, capacidad de carga igual o mayor a 200 kg, tirantes y patas en solera de acero al carbón de 3/16 pulgadas de espesor por 1 pulgada de ancho; - 1 pala recta de 40 pulgadas o 102.4 centímetros largo, mango de madera de encino pulido y barnizado, ancho de pala 7pulgadas o 17.78 cm, de acero sae 1045 tratado, con temple y revenido, puño de forma de d metálico, con 2 remaches de acero uno en cabeza y otro en puño; - 1 tijera para poda, tijera universal jardín con corte pasante, hoja larga, empuñadura ergonómica de goma, dimensiones 22 x 6 x 3 centímetros; - Tolerancia de $\pm 5\%$; - Color indistinto.
7	18	43	EQUIPO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Hebradora de agave con motor a gasolina:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricada en lámina rolada en frío 1008 calibre 10, 12 y 14, ángulo A36 de 3/16 pulgada x 1-1/4 pulgada, placa A36 de 3/16 de pulgada, tubo cédula 80 (espesor) y hule industrial de 1/8 de pulgada, solera A36 de 1/2 pulgada x 1 pulgada, 3/16 x 1 pulgada, 1-1/2 pulgada, redondo astm A36 de 3/8 de pulgada y cuadrado astm A36 de 3/4 de pulgada, entre otros materiales, tornillería tropicalizada y galvanizada grado 5 y 8, reforzada con marco estructural; - Con motor a gasolina de 4 tiempos de 13 caballos de fuerza, potencia de 8.7 kilowats, 3,600 rpm (revoluciones por minuto), torque máximo de 26.5 Nm (2.7 kilogramo por metro a 2,500 revoluciones por minuto); - Depósito de gasolina con capacidad de 6.1 litros; - Base para motor con sistema de embrague para el motor a rotor de manera alineada y a la misma para evitar vibraciones, pie de apoyo telescópico estacionario, en ángulo A36 de 1/4 pulgada x 2 pulgada, 3/16 pulgada x 2 pulgada, 3/16 pulgada x 1/2 pulgada y 1 pulgada, solera A36 de 1/2 pulgada x 3 pulgada, redondo astm A36 1/2 pulgada, placa A36 de 1/4 pulgada, ptr grado A36 de 1-1/2 pulgada x 1-1/2 pulgada calibre 14, lámina rolada en frío 1008 calibre 10 y 12, cadena pulida 3/16 pulgada, tubo negro cedula 30 de 1/2 pulgada y 40 de 3/8 pulgada, solera grado A36 de 1/2 pulgada x 1 pulgada; - Transmisión con poleas de buje intercambiable de fundición gris de 7.75 pulgadas de 2rb diámetro 1-1/4 pulgada c/c 1/4 pulgada y 4.5 pulgada 2rb diámetro 1 pulgada c/c 1/4 pulgada y bandas de hule B-46 de uso industrial; - Tolla y compuerta de alimentación abatible; - Con cortina de seguridad de hule industrial; - Cabezal integrado por carcasa superior y carcasa inferior, con tres juegos de contra cuchillas; - Fondo reforzado con tapa estructural de inspección para ajuste y apriete de las contra cuchillas; - Con soporte para el deflector de emisiones y calor del motor y la base de bisagras de la cubierta de protección del motor; - Rotor de desgarrar de 4 discos, 16 cuchillas de diseño especial para el desgarrar, en acero templado, fijadas perpendicularmente al rotor, calibradas a las contra cuchillas de acero, 4 sopladores de acero;



				<ul style="list-style-type: none"> - Eje central con volante de inercia de 13 kilogramos de peso y guarda de seguridad, montado con balanceo tecno-dinámico, en dos chumaceras de piso de alta calidad de 1 ¼ de pulgada, para uso rudo, con boquilla engrasadora; - Remolque de acero estructural, con soportes tubulares robustos para ruedas, dos llantas neumáticas de 8 capas de 16 pulgadas, con soporte de carga para 400 kilogramos cada uno, rin ensamblado con 8 tornillos galvanizados, tiro para jalón para camioneta, piso antiderrapante para soporte de peso mínimo de 150 kilogramos; - Capacidad promedio de trabajo de 1,250 kilogramos por hora; - Recubrimiento con esmalte acrílico de secado rápido y spray de alta temperatura; - Dimensiones generales largo 1.75 metros, ancho 1.23 metros, alto 1.78 metros, peso aproximado con motor 317.0 kilogramos; - Tolerancias ±5%; color indistinto.
8	20	50	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Paquete de 6 tinas de fermentación con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seis (6) tinas de fermentación; - Fabricadas con madera de pino estufada; - Cuerpo y fondo hechos con duelas de tablón de 4 centímetros de grosor; - Cepilladas, ajustadas para garantizar buen sello y evitar fugas; - Las duelas del cuerpo deberán estar amarrados con tres abrazaderas o cinturones de solera de acero a36 de 1/8 pulgada por 1 ½ pulgada, con dos soportes, reforzados en cada punta de unión con tornillo tensor a base de varilla roscada galvanizada de ½ pulgada, con tuercas y contratuerzas; - Orilla superior de tina con chaflán o bisel curvo para quitar filo y evitar astilladuras; - Fondo hecho con duelas machihembradas, cepilladas y ajustadas a presión; - Dimensiones: 1.18 metros de diámetro superior, diámetro inferior 1.28 metros y 0.90 metros de altura, capacidad de almacenamiento 1,000 litros; - Tolerancia de ±5%; color característico de madera natural.
9	27	66	EQUIPO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Destilador de mezcal de 300 litros con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Destilador de mezcal, Alambique artesanal con capacidad de 300 litros; - Fabricado en cobre laminado de primera; - Olla base de cobre calibre 10, forjado a mano, cuerpo cilíndrico calibre 14, rolado, con costura soldada; - Medidas de olla 80 centímetros de diámetro por 60 centímetros de alto; - Hombro cónico calibre 14, forjado a mano, unido al cuello de entrada, calibre 10, forjado y soldado; - Medidas 80 centímetros de diámetro inferior, 37 centímetros de diámetro superior por 23 centímetros de alto; - Descarga de la olla hecha de tubo de cobre reforzado de 3 pulgadas de diámetro, con punta reforzada, tubo unido al cuerpo forjado y soldado, medida 49 centímetros de largo; - Montera de cobre calibre 16, cuerpo rolado con tapa forjada y soldada, medidas 37 centímetros de diámetro y 50 centímetros de altura; - Turbante hecho con tubo reforzado de cobre de 2 pulgadas de diámetro, con dos curvas roladas, medidas 2.10 metros entre conexiones de la montera y el serpentín; - Serpentin hecho con tubo de cobre de 1.5 pulgadas de diámetro, rolado, con 6 vueltas, unión superior a lenteja de cobre engargolada y sellada con soldadura estaño-plata y tubo de descarga en punta cónica, soporte de tres soleras y patas de tubo, todo en cobre, medidas 38 centímetros de diámetro, 120 centímetros



				<p>de altura y tubo de descarga de 74 centímetros, incluye 4 grapas de cobre para asegurar la montera;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones generales: largo 343 centímetros, ancho 129 centímetros, altura 168 centímetros; - Tolerancia $\pm 5\%$; color característico de cobre con acabado brillantado.
10	14	33	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Paquete para techado y cerco perimetral para palenque con las siguientes características:</p> <p>A) Suministro e instalación de techado de 10 x 12 metros con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 columnas en ar cal 12 negro de 3 pulgadas x 3 metros - 4 columnas en ar cal 12 negro de 3 pulgadas x 5 metros - 4 travesaños en c-400 negro cal 11 para techado a dos aguas - 4 refuerzos centrales de travesaños en ar cal 16 de 2 pulgadas - 5 largueros en ar cal 16 negro de 2 pulgadas x 12 metros (incluye caballete) - 48 láminas zintro r101 calibre 26 de 3.05 metros - 1 lote de tornillería y pernos para sujeción de láminas - materiales para construcción para cimentación de columnas <p>Incluye acarreo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tolerancia $\pm 5\%$; color indistinto. <p>B) Suministro e instalación de cercado perimetral para una superficie de 400 metros cuadrados, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 rollos de malla ciclónica de 69 milímetros por 69 milímetros de abertura, de 20 metros de largo y 1.75 metros de altura; - 20 postes galvanizados calibre 22 de 1 7/8 de pulgada, de 2.50 metros de altura; - 3 abrazaderas de arranque de 48 milímetros; - 3 tornillos galvanizados de 5/16 pulgadas de diámetro por 1 1/4 pulgadas de largo; - 20 piezas de capucha sencilla galvanizada; - 6 kilogramos de alambre liso galvanizado calibre 12.5; - 8 soleras de tensión de 3/4 pulgadas x 1/8 pulgadas x 1.75 metros; - 4 castillos de concreto y armex de 15 x 25 centímetros, uno colado en cada esquina del perímetro cercado incluye dos abrazaderas por poste para sujeción de malla; - 1 puerta abatible de dos hojas, fabricada con tubo redondo de 1 7/8 de pulgada, calibre 22 y malla ciclónica 69 milímetros por 69 milímetros de abertura, ancho mínimo de hoja 2 metros, por 1.75 metros de altura; - Tolerancia $\pm 5\%$; color indistinto.
11	18	44	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Paquete de báscula, equipo de medición y herramienta menor, con las siguientes características:</p> <p>A) Báscula mecánica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad máxima de 500 kilogramos; - División mínima de 200 gramos; - Medidas de plataforma 50 x 75 centímetros; - Respaldo ancho; - Barras de alto cromo; - Protección en las barras; - Con ruedas de uso rudo; - Tolerancia $\pm 5\%$; color indistinto. <p>B) Equipo de medición para control de calidad; integrado por:</p>



				<ul style="list-style-type: none"> - 1 alcoholímetro de 0 a 100 grados Gay Lussac calibrado a temperatura de 20 grados centígrados (sencillo no certificado); - 1 alcoholímetro de 20 a 40 grados Gay Lussac calibrado a temperatura de 20 grados centígrados (sencillo no certificado); - 1 alcoholímetro de 40 a 60 grados Gay Lussac calibrado a temperatura de 20 grados centígrados, (sencillo no certificado); - 1 alcoholímetro de 60 a 80 grados Gay Lussac calibrado a temperatura de 20 grados centígrados (sencillo no certificado); - 1 termómetro de -20 a 110° centígrados, de alcohol azul i.t.; - 1 probeta de plástico de 500 mililitros, graduada; - 1 sacarímetro de 0 a 30 brix calibrado a temperatura de 20 grados centígrados; - 1 refractómetro óptico sencillo, de 0 a 90 grados brix; - Tolerancia ±5%; color indistinto. <p>C) Herramienta menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 juego de guantes de carnaza, fabricados de carnaza, unitalla, con refuerzo en la palma, puño de seguridad, con resistencia a materiales abrasivos, cosido con hilo de lata resistencia; - 1 machete estándar con las siguientes características: cacha ergonómica con textura antiderrapante para máximo agarre, hoja pulida, tamaño 46 centímetros; color indistinto; - 1 bieldo para paja, mango largo de 122 centímetros tipo barley, cabeza de acero forjada en una sola pieza con 5 dientes, medidas ancho 23 centímetros y largo 33 centímetros, con casquillo y collar metálicos que refuerzan el encabado, color indistinto; - 1 zapapico con mango de 91 centímetros, con cubierta de polipropileno de alto impacto, cabeza de 5 libras, forjado en acero al carbono, color indistinto; - 1 azadón con hoja forjada en una sola pieza, con medidas aproximadas de 175 x 200 milímetros, en acero sae 1045, forjado con tratamiento térmico, mango de madera de encino estufada, desflepada, largo de 48 pulgadas y barnizado, color indistinto; - 1 carretilla: con capacidad igual o mayor a 5 pies o 70 litros, concha de lámina calibre 20, llanta neumática ligera 16 pulgadas x 4 pulgadas rin liso completamente cerrado, capacidad de carga igual o mayor a 200 kilogramos, tirantes y patas en solera de acero al carbón de 3/16 pulgadas de espesor por 1 pulgadas de ancho; - 1 pala recta de 40 pulgadas o 102.4 centímetros largo, mango de madera de encino pulido y barnizado, ancho de pala 7 pulgadas o 17.78 centímetros, de acero sae 1045 tratado térmicamente con temple y revenido, puño de forma de d metálico, con 2 remaches de acero uno en cabeza y otro en puño; - 1 tijera para poda, tijera universal jardín con corte pasante, hoja larga, empuñadura ergonómica de goma, dimensiones 22 x 6 x 3 centímetros; - Tolerancia ±5%; color indistinto.
12	10	25	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Paquete de equipamiento para sistema fotovoltaico para bombeo solar para palenque; con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de paneles solares fotovoltaicos, incluye cableado para conexión en serie de los paneles con la caja de control; - Suministro e instalación de sistema de bombeo solar fotovoltaico, incluye tren de descarga con manguera poliducto de 1 ½ pulgadas; - Suministro e instalación de gabinete de control del sistema y suministro e instalación de base de paneles solares, incluye cimentación; <p>Materiales principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 bomba sumergible 2 hp ac. Inox. 4 pulgadas para 1.8 lps a 60 mca;



				<ul style="list-style-type: none"> - 1 motor sumergible 2 hp 230 trifásico; - 30 metros lineales de cable solar 2000v 10awg (6mm2 mm2); - 5 conector hembra para cable mc4 calibre10/12 ip68 ip68; - 5 conector macho p/cable mc4 calibre10/12 ip68 ip68; - 9 paneles solares 485 w monocristalino, de 408 celdas; - 70 metros lineales de cable plano sumergible 3x12 600 v; - 1 kit para empate de cable sumergible calibre 12; - 60 metros lineales de cable galvanizado 7x1 de 3/16 pulgadas para carga de columna y bomba, incluye 4 nudos; - 1 niple botella galvanizado de 1-1/2 pulgadas; - 1 abrazadera reforzada 42-48 mm; - 90 metros de manguera negra poliducto cedula 80 de 1 ½ pulgadas; - 1 varilla de acero cobrizado a tierra de ½ pulgada por 1.5 m con abrazadera; - 1 gabinete compacto 300x400x210 milímetros para resguardo de componentes eléctricos, que incluye: 2 filtros una para salida aire y una para entrada de aire, clema de tierra, riel perforado para conducción de cable, conectores glándula y contratueras para la salida de cables; - 1 variador de frecuencia para motor 3x230v máxima corriente de salida 10 amperes; - 1 reactor armónico 3 fases para 14 a, distancia máxima 150 m; - 2 kit con fusible 15 amp. 1000v + porta fusible 32a. 1000 directa; - 1 interruptor termo magnético 2x32 amperes para corriente directa 1000 volts; - 1 supresor de picos para corriente directa, 2 polos 1000 volts; - 1 base metálica galvanizada para soporte de gabinete fijado en estructura de paneles; - 1 base metálica galvanizada para soporte de 8 paneles, en ar calibre 14, columnas de 1 ½ pulgadas, largueros de 1 ¼ pulgadas, incluye tornillería; - 1 interruptor de nivel (flotador); - 60 metros lineales de cable uso rudo calibre 18 de 3 polos; - Se deberá incluir acarreo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento; - Tolerancias ±5%.
13	7	16	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Paquete para envasado de mezcal; con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 lavadora de 10 botellas, fabricada en acero inoxidable, con bomba, válvula filtro. Tolerancias ±5%, color indistinto; - 1 llenadora de botellas con 4 válvulas, sistema neumático en acero inoxidable y pedal. Tolerancias ±5%, color indistinto; - 1 mesa escurridora, fabricada en acero inoxidable, capacidad para 60 botellas. Tolerancias ±5%, color indistinto; - 1 bomba jet, fabricada en acero inoxidable, de 1 hp, 1f 127volts. Tolerancias ±5%, color indistinto; - 20 metros de manguera, de pvc grado alimenticio, transparente, con espiral blanco. Tolerancias ±5%; - 1 tanque de acero inoxidable T-304, capacidad de 1,000 litros, con válvula e, indicador de nivel. Tolerancias ±5%; - Unidad purificadora de agua. Tolerancias ±5%, color indistinto.



ANEXO 2

LUGARES DE ENTREGA

Núm.	Región	Municipio	
1	05 Zacapoaxtla	Zautla	
2	07 Chignahuapan	Aquixtla	
3		Chignahuapan	
4		Ixtacamaxtitlán	
5	08 Libres	Cuyoaco	
6		Libres	
7		Nopalucan	
8		Ocotepc	
9		Oriental	
10		Rafael Lara Grajales	
11		San José Chiapa	
12		Tepeyahualco	
13		10 Acatzingo	Acatzingo
14			Cuapiaxtla de Madero
15			General Felipe Ángeles
16			Los Reyes de Juárez
17	Quecholac		
18	San Salvador Huixcolotla		
19	11 Ciudad Serdán	Palmar de Bravo	
20	12 Tecamachalco	Tecamachalco	
21		Tlacotepec de Benito Juárez	
22		Tochtepec	
23		Xochitlán Todos Santos	
24		Yehualtepec	
25		13 Tehuacán	Altepeixi
26			Caltepec
27			Chapulco
28	Coxcatlán		
29	Nicolás Bravo		
30	San Antonio Cañada		
31	San Gabriel Chilac		
32	San José Miahuatlán		
33	Santiago Miahuatlán		
34	Tehuacán		
35	Tepanco de López		
36	Zapotitlán		
37	Zinacatepec		
38	14 Sierra Negra	Ajalpan	
39		Coyomeapan	
40		Eloxochitlán	
41		San Sebastián Tlacotepec	
42		Vicente Guerrero	
43		Zoquitlán	
44	15 Izúcar de Matamoros	Ahuatlán	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



45		Atzala
46		Chietla
47		Epatlán
48		Izúcar de Matamoros
49		San Diego La Mesa Tochimiltzingo
50		San Martín Totoltepec
51		Teopantlán
52		Tepeojuma
53		Tepexco
54		Tilapa
55		Tlapanalá
56		Xochiltepec
57	16 Chiautla	Albino Zertuche
58		Chiautla
59		Chila de La Sal
60		Cohetzala
61		Huehuetlán El Chico
62		Ixcamilpa de Guerrero
63		Jolalpan
64		Teotlalco
65		Xicotlán
66	17 Acatlán	Acatlán
67		Ahuehuetitla
68		Axutla
69		Chila
70		Chinantla
71		Guadalupe
72		Petlalcingo
73		Piaxtla
74		San Jerónimo Xayacatlán
75		San Miguel Ixitlán
76		San Pablo Anicano
77		San Pedro Yeloixtlahuaca
78		Tecomatlán
79		Tehuiztingo
80		Totoltepec de Guerrero
81		Tulcingo
82		Xayacatlán de Bravo
83	18 Tepexi de Rodríguez	Atexcal
84		Chigmecatitlán
85		Coatzingo
86		Coyotepec
87		Cuayuca de Andrade
88		Huatlatlauca
89		Huehuetlán El Grande
90		Ixcaquixtla
91		Juan N. Méndez
92		La Magdalena Tlatlauquitepec
93		Molcaxac
94		San Juan Atzompa



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



95		Santa Catarina Tlaltempan
96		Santa Inés Ahuatempan
97		Tepexi de Rodríguez
98		Zacapala
99	19 Atlixco	Acteopan
100		Atlixco
101		Cohuecan
102		Tepemaxalco
103		Tochimilco
104	21 Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	Amozoc
105	22 Tepeaca	Acajete
106		Atoyatempan
107		Cuautinchán
108		Huitziltepec
109		Mixtla
110		Santo Tomás Hueyotlipan
111		Tecali de Herrera
112		Tepatlaxco de Hidalgo
113		Tepeaca
114		Tepeyahualco de Cuauhtémoc
115		Tlanepantla
116		Tzicatlacoyan



ANEXO 3

COSTOS UNITARIOS

No. de Partida	Descripción	Precio Unitario	I.V.A	TOTAL
1	Paquete de 3,000 plantas de Agave potatorum.			
2	Paquete de 3,000 plantas de Agave angustifolia.			
3	Paquete de 3,000 plantas de Agave cupreata.			
4	Paquete de equipamiento para la Instalación de Vivero, que deberá incluir lo siguiente:	Precio unitario	Importe total por paquete	
	A) Suministro e instalación de cercado perimetral para una superficie de 3,600 metros cuadrados.			
	B) Suministro e instalación de sistema de riego para una superficie de 3,600 metros cuadrados, con lo siguiente: Cabezal de descarga. Línea de conducción y línea secundaria. Válvulas de seccionamiento. Purgas. Líneas de riego.			
	C) Suministro e instalación para área de germinación.			
5	Paquete de equipamiento para sistema fotovoltaico para bombeo solar para vivero de agave.			
6	Paquete de equipamiento para la Instalación de Palenques nuevos para la producción de mezcal, que incluye:	Precio unitario	Importe total por paquete	
	A) Una (1) hebradora de agave con motor a gasolina.			
	B) Seis (6) tinas de fermentación.			
	C) 1 destilador de mezcal.			
	D) 1 báscula mecánica de 500 kg.			
	E) Equipo de medición para control de calidad.			
	F) Paquete de herramienta menor. Integrado por: - 1 juego de guantes de carnaza. - 1 machete estándar. - 1 bieldo para paja. - 1 azadón con hoja forjada en una sola pieza. - 1 carretilla. - 1 pala recta. - 1 tijera para poda.			
7	Hebradora de agave con motor a gasolina.			
8	Paquete de 6 tinas de fermentación.			
9	Destilador de mezcal de 300 litros.			
10	Paquete para techado y cerco perimetral para palenque, que incluye:	Precio unitario	Importe total por paquete	
	A) Suministro e instalación de techado de 10 x 12 metros.			
	B) Suministro e instalación de cercado perimetral para una superficie de 400 metros cuadrados.			
11	Paquete de báscula, equipo de medición y herramienta menor, que incluye:	Precio unitario	Importe total por paquete	
	A) Báscula mecánica.			
	B) Equipo de medición para control de calidad.			
	C) Herramienta menor: - 1 juego de guantes de carnaza. - 1 machete estándar. - 1 bieldo para paja.			



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



	- 1 zapapico con mango. - 1 azadón con hoja forjada en una sola pieza. - 1 carretilla. - 1 pala recta. - 1 tijera para poda.				
12	Paquete de equipamiento para sistema fotovoltaico para bombeo solar para palenque.				
13	Paquete para envasado de mezcal.				
TOTAL					

NOTA: PARA LA PARTIDA 1, 2, 3 y 4 , APLICA LA TASA 0% I.V.A. CON FUNDAMENTO EN EL...Artículo 2-A Actos o actividades gravadas a la tasa 0%.

El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación de:

a) Animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar.

e) Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.

Para las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13: Tasa 16% de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.



En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL**



CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;



- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y



- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% (cero punto siete ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.



“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de XXXX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.



Secretaría
de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-462/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VIVEROS, EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PALENQUES, EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE PALENQUES Y EQUIPAMIENTO PARA ENVASADO DE MEZCAL DEL SUBPROGRAMA II. IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.